



Resolución Ministerial

Lima, 21 de Enero del 2021



VISTO; el expediente N° 20-020687-003 que contiene el Informe N° 265-2020-DVMSP/MINSA del Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria", adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del precitado Decreto Supremo, la citada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;



Que, asimismo, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo en mención, las entidades del Estado que integran la Comisión Multisectorial designarán a un representante titular y uno alterno mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 996-2018/MINSA se designó al Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional y al Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representantes titular y alterno del Ministerio de salud, respectivamente, ante la referida Comisión Multisectorial Permanente;



Que, con la Resolución Secretarial N° 266-2020/MINSA se conforma la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas, adscrita al Viceministerio de Salud Pública, que tiene entre sus funciones, formular y proponer lineamientos de política, planes, programas y proyectos de la gestión integral migratoria en salud, así como de salud y desarrollo humano de la población fronteriza;

Que, mediante el documento del Visto se propone designar al/a la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas como representante titular del Ministerio de Salud ante la citada Comisión Multisectorial Permanente;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, que crea la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alternativo del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria" a los siguientes servidores:

- El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas del Viceministerio de Salud Pública, como representante titular.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - DGIESP, como representante alternativo/a.



Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 996-2018/MINSA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a los servidores señalados en el artículo 1, para los fines pertinentes.



Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

